



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 07 siete de marzo del año 2014, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en la Sala Fundación Mayor "Alfredo Medina Guerra" ubicada en el despacho del Secretario de Movilidad, localizado en Avenida Circunvalación División del Norte y calle Félix Palavicini en la Ciudad de Guadalajara, para la cual se cuenta con la presencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Mtro. Saúl Cotero Bernal en suplencia del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado; C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado; Arq. Manuel Abelardo Zertuche Rodríguez suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Servicios y Transportes (SyT); Lic. Esteban Adolfo González Mora suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR); L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME); y Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno.

La presente Sesión se llevó a cabo conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Propuesta y aprobación de la Orden de día;
- III. Propuesta y aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- IV. Propuesta y aprobación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- V. Propuesta y aprobación del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- VI. Informe respecto de los avances de la validación de la estructura orgánica y plantilla del Instituto;
- VII. Informe de la entrega-recepción de los recursos humanos, económicos y materiales de los organismos OCOIT y CEIT al Instituto, de conformidad con lo establecido con el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

I. Lista de asistencia y declaración de quórum;

El Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"En representación del Secretario de Movilidad, conforme al artículo 35 del Reglamento Interno y conforme al acuerdo delegatorio por parte del Señor Secretario para este Instituto, presidente del Consejo de Administración damos por iniciada la sesión del día de hoy"*





siete de marzo, siendo las diecisiete horas con cinco minutos, y con base a lo dispuesto en el artículo 8 fracción I del decreto de creación del Instituto de Movilidad y Transporte, damos inicio... y que solicito al Dr. Mario Córdova España, Director del Instituto de Movilidad y Secretario Técnico de este consejo dar cuenta de la lista de asistencia en este momento por favor."

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, en el uso de la voz: *"Se informa a la presidencia que se encuentran presentes cinco de ocho integrantes con derecho a voz y voto. Entonces en virtud de que hay quórum se declara quórum legal para esta Primera Sesión Extraordinaria y válidos todos los acuerdos en el ejercicio de sus atribuciones"*.

Se declara quórum legal y serán válidos todos los acuerdos que se tomen en ella.

II. Propuesta y aprobación de la Orden de día;

En desahogo del punto II del orden del día, El Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, pone a consideración agregar los siguientes puntos:

- VIII. Solicitud de inicio de las operaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- IX. Propuesta y aprobación de otorgar al Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco poder para suscribir títulos de crédito, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias y de cheques;
- X. Propuesta y aprobación para emitir los nombramientos correspondientes y realizar el pago de la nómina con recursos del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;
- XI. Propuesta y aprobación para afiliar al personal y suscribir convenios con las instituciones IPEJAL, SEDAR e IMSS.

Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"Se pone a consideración de los miembros del Consejo para que si tienen alguna observación o aportación, de no ser así por favor les solicito que levanten la mano para su aprobación con los puntos adicionales propuestos. Se aprueba por unanimidad"*.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

III. Propuesta y aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, fracción II y el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, El Mtro. Saúl Cotero Bernal suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, en el uso de la voz: *"Bien le solicito al Secretario que una vez agotados los puntos I y II de la orden del día, presente la propuesta para su aprobación, observación y comentarios por parte de los miembros del Consejo, del Reglamento Interno de Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco"*.





Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción II y Décimo Transitorio de la Ley Orgánica, está a su consideración la propuesta de Reglamento Interno del Instituto.*

Está compuesto por estos nueve capítulos, capítulo uno disposiciones generales, capítulo II de las atribuciones del Instituto, III del patrimonio del Instituto, IV de la integración del Instituto, V de la Junta de Gobierno, VI del Director General, VII del Órgano de Vigilancia, VIII de las unidades administrativas del Instituto, IX de régimen laboral y los artículos transitorios.

Vale la pena destacar en este reglamento estos aspectos importantes, las sesiones ordinarias cada tres meses, las sesiones extraordinarias cuando sea necesario, podemos ser convocados indistintamente por el presidente de la Junta de Gobierno o el Director General, actos jurídicos que afecten al patrimonio y constituyan una deuda o trasciendan el período constitucional, para esto se requerirá mayoría calificada en independencia de la autorización correspondiente del Congreso del Estado, también se faculta al Secretario Técnico y el Director General para certificar, se definen las unidades administrativas del Instituto con sus respectivas atribuciones, y se definen las atribuciones del jurídico, parte del organigrama del Instituto, y el Reglamento deberá ser enviado a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, estos son los aspectos a destacar entre otros, más importantes a nuestro juicio y esta a su consideración la aprobación y observaciones de este reglamento en virtud de que se los mandamos con debida anticipación".

Se concede el uso de la voz a la C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas quien comenta: *"Nada más en el artículo 2 que es donde hacen las definiciones de qué se entenderá por..., agregar el Órgano de Vigilancia y bueno ahorita voy a regresar otra vez a ese artículo."*

"En el artículo 24, que es específico del Órgano de Vigilancia donde dice los comisarios tienen las siguientes atribuciones, y es el comisario, nada más es una corrección de sintaxis."

"Por otra parte yo les iba proponer que incluyéramos dentro del propio reglamento cómo va a estar conformado de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cuáles van hacer las responsabilidades que tenga el Comité de Clasificación, de acuerdo también a la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información, pero es un Órgano que forma parte del propio Organismo, entonces para que también lo regulemos, les traje un ejemplo si les sirve de algo, de cómo podría quedar establecido el capítulo del Órgano Interno del Comité de Clasificación y por lo tanto también agregarlo en el artículo 2 en la parte del Comité, si lo consideran.

Por último en el artículo 35 donde se habla del régimen laboral, que se establece que, "... todo el personal del Instituto es considerado trabajador de confianza."; tengo ahí un comentario, ¿tienen sindicato?"

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"no se tiene sindicato"*.

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el uso de la voz comenta: *"Lo que me preocupa es que en algún momento, es que quieran ir a la toma de nota los trabajadores ante el tribunal para formar un sindicato, se me hace maravilloso que sean personal de confianza, el problema sería en el momento que., o sea no lo cambiamos, nada más tengámoslo en cuenta, que en algún momento se podría tener que modificar esta parte porque los trabajadores que entraron al sindicato ya serían trabajadores de base y no de confianza"*.

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME: *"En muchas dependencias también aunque sean trabajadores de confianza también se sindicalizan, a mi no me había tocado estar en un organismo donde los de confianza"*





pero todos, creo que los únicos que no están sindicalizados eran los Directores anteriores, de ahí jefes, coordinadores,...."

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"que no debería de ser, deberían de renunciar a la plaza de confianza para convertirse en un sindicalizado, por eso cuando lo revisé ví que con los sindicatos podríamos tener un problemilla legal"*.

L.A.E. Rubén Alejandro Leyva Córdova suplente del Titular del organismo SISTECOZOME pregunta: *"¿cuántos son?"*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"Este es un organismos realmente con.., que no llega a tener más de cincuenta personas y el antecedente es que tanto CEIT como OCOIT nunca fueron sindicalizados, fueron personal de confianza, ahora como mucho de este personal que laboraba en OCOIT y CEIT, no correspondía al perfil técnico que necesita el instituto, incluso que necesitaban esos organismos en su momento, en realidad ha venido un proceso de acuerdos y no acuerdos laborales para sustituir a ese personal e integrar personal de formación eminentemente técnica en todas las unidades administrativas, entonces si antes en esas condiciones no se dio lugar a la formación de los sindicatos, a lo mejor el riesgo siempre está presente pero puede ser menor ahora."*

Solicita la palabra el Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto quien comenta: *"Pía, dentro de tu experiencia, ¿crees conveniente también regular la Unidad de Transparencia?, también como otro órgano o..., porque nada más le dimos facultades aquí al Jurídico, pero como lo menciona la misma Ley de Transparencia que él sea el Titular de la Unidad, pero..."*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Por eso no me metí, ahí ya estas cubriendo lo correspondiente a la Unidad de Transparencia, que no es una unidad como tal, realmente estas nombrando desde tu Reglamento Interior al responsable de llevar a cabo las tareas de la Unidad de Transparencia, no es como tal un área, sino simplemente el Director Jurídico es el que va asumir la responsabilidad de llevar también la transparencia y atribuciones que vienen en la propia Ley de Transparencia, la parte del Comité de Clasificación recomiendo que se incluya, no es necesario, pero también es una forma que desde el propio Reglamento Interno, ya sepa quién va ser las., cómo se conforma el propio comité de clasificador de información y es ahora sí, con las propias atribuciones de la misma Ley de Transparencia y acceso a la información."*

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado en el uso de la voz pregunta: *"Una duda nada más esta ¿es la primera reunión del Instituto?"*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico, contesta: *"La primera reunión extraordinaria sí, hubo ya una antes. Vale la pena comentar que según lo establecido, a partir de la primera sesión que tuvo efecto el 08 de enero tenemos sesenta días para presentar el Reglamento Interno para su aprobación, entonces estamos prácticamente justo a tiempo. ¿Alguna otra observación?"*

El Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Nada más lo del artículo 4º, que tiene un error, se hizo referencia que "De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto", también es artículo 4º, entonces en lugar de 11 es 4 ahí también"*.

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Entonces se solicita la palabra para hacer correcciones al artículo cuatro de la propuesta del Reglamento Interno dice de conformidad con el artículo 11 y debe decir de conformidad con el artículo 4. ¿Alguna otra observación?. En virtud de que no hay más observaciones se somete a la aprobación el Reglamento Interno del Instituto, aprobado."*





Se aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, con las modificaciones analizadas.

IV. Propuesta y aprobación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco;

En desahogo del punto IV del orden del día, el Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico en uso de la voz: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto, está a su consideración las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. Viene en el segundo apartado del documento que se les anexo, está integrado por siete capítulos y transitorios, capítulo de disposiciones generales, de los procedimientos y de los contratos, de las garantías en el cumplimiento del pedido, de las adquisiciones de bienes muebles, del padrón de proveedores, de la comisión de adquisiciones y enajenaciones del Instituto, de la programación y presupuestación y transitorios. En esta Norma se tiene como base la que se homologa para todos los Organismos Públicos Descentralizados.*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas en el uso de la voz comenta: *"Nada más en el fondo revolvente, son 12,500".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"De hecho lo que hicimos aquí fue poner lo que había en el CEIT y lo que hay en OCOIT porque no tenemos una base para decir al punto como va ser, hasta que ustedes hagan la validación".*

Dr. Mario Córdova España Director General del Instituto y Secretario Técnico: *"Se definen también los límites para procedimientos de compra y se presentan como referentes lo que había en CEIT y OCOIT en cuanto a fondo revolvente, en el CEIT 13,458.00, en el OCOIT 15,500.00 pesos; en las invitaciones hasta un límite de 94,206.00 pesos en el caso del CEIT, en el caso del OCOIT hasta 200,000.00 pesos; por concurso en CEIT 767,106.00 pesos, en OCOIT 800,000.00 pesos; y en licitación pública más de 767,106.00 pesos en CEIT y en OCOIT más de 800,000.00 pesos. Se somete a sus observaciones."*

C.P.A. Ramón Sánchez Ortiz suplente del Titular de la Contraloría del Estado en el uso de la voz: *"Bueno necesariamente tendría que haber una propuesta para..., de los montos".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Sí de los montos, no hay una propuesta, porque no tenemos una validación de administración, que evalúa....,"*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Si hay, obviamente les solicitaría que por favor me lo hagan llegar ya de forma oficial para poder llevar a cabo el procedimiento de validación, que revisándolo rápido veo que ponen en la parte de los montos para adjudicación, lo establecieron mediante salarios mínimos".*

Ing. Luis Nazario Ramírez Ortega Director de Administración y Finanzas del Instituto: *"Sí, nosotros dejamos los que correspondía a CEIT que son los montos más bajos...,"*

C. Pía Orozco Montaña suplente del Titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas: *"Realmente la parte que vamos a homogenizar es casi igual que la parte de OCOIT, nada más que con el fondo revolvente más bajo a 12,500.00 pesos, este...,"*



